



FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

Santiago, 22 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°120

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1147293-29-LE25, “DISEÑOS PREDIALES AGROECOLÓGICOS PARA IMPULSAR LA SUSTENTABILIDAD PRODUCTIVA Y LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO AGROALIMENTARIO EN MAGALLANES”.

VISTOS:

1. La Fundación para la Innovación Agraria es una institución de derecho privado, cuya personalidad jurídica fue otorgada por Decreto Supremo N°1609 del 15 de diciembre de 1981, que se rige por sus estatutos, por las normas del Título XXXIII del Libro Tercero del Código Civil y la Ley N°20.500 sobre asociaciones ciudadanas de interés público.
2. La Ley N°19.880, que establece bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N°19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”;
4. La Ley N°21.634 que moderniza la Ley de compras públicas y otras leyes;
5. La Ley N°21.722, Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025;
6. El Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
7. El Decreto Exento N°39 del Ministerio de Hacienda del 31 de enero de 2025 publicado en el Diario Oficial el 15 de febrero de 2025 en el que se identificaron las corporaciones, fundaciones y asociaciones del inciso tercero del artículo 1 de la Ley 19886, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N°19886 y en el artículo N°2 numeral 4 de su Reglamento, dentro de las cuales se encuentra la Fundación para la Innovación Agraria;
8. La Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
9. La Resolución 08 del 24 de marzo de 2025 que Modifica y Complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
10. El acuerdo N°3148 /2025 de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de Fundación para la Innovación Agraria en que delegó facultades en la Dirección Ejecutiva, máxima autoridad ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria, para realizar y formalizar todos los actos administrativos y actuaciones que en su calidad de tal se requieran para la ejecución de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios;



11. La Resolución Exenta N°124 de 15 de marzo de 2022 del Ministerio de Agricultura que Pone Término a Designación y Designa Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria;
12. La Resolución Exenta N°107, de fecha 29 de septiembre de 2025, Aprueba Bases de Licitación Pública denominada **“DISEÑOS PREDIALES AGROECOLÓGICOS PARA IMPULSAR LA SUSTENTABILIDAD PRODUCTIVA Y LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO AGROALIMENTARIO EN MAGALLANES”**.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°107, de fecha 29 de septiembre de 2025, que aprueba bases de Licitación Pública para **“DISEÑOS PREDIALES AGROECOLÓGICOS PARA IMPULSAR LA SUSTENTABILIDAD PRODUCTIVA Y LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO AGROALIMENTARIO EN MAGALLANES”**, en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. Que, en las citadas Bases de Licitación Pública se establecen los criterios de evaluación y se designa la Comisión Evaluadora.
3. Que, en conformidad con lo establecido en el Artículos 57°, 58°, 108° y otros del Reglamento de la Ley de Compras, se debe publicar el acto administrativo para la adjudicación.
4. Que la comisión evaluadora y cada uno de sus miembros declaran no tener conflictos de interés mediante las declaraciones de ausencia de conflictos y de confidencialidad de la comisión evaluadora.
5. Que de acuerdo con lo evaluado por la comisión evaluadora se informa lo siguiente:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

| | |
|-------------------------|---|
| ID de Licitación | 1147293-29-LE25 |
| Nombre de la Licitación | Diseños prediales agroecológicos para impulsar la sustentabilidad productiva y la valorización del patrimonio agroalimentario en Magallanes |
| Resolución N° | 107 |
| Fecha | Santiago, 29 De Septiembre De 2025 |

2. OFERTA RECIBIDAS EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO

Con fecha **15/10/2025** y a las **15:15** se realiza la apertura electrónica de las ofertas recibidas mediante el sistema de información Mercado Público, constituyéndose comisión evaluadora para el proceso de evaluación de la Licitación ID **1147293-29-LE25** identificándose los siguientes oferentes:





| Nº | RUT del Oferente | Nombre de Oferente |
|----|------------------|----------------------------------|
| 1 | 71.787.200-2 | Centro de educación y tecnología |

3. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Los criterios de admisibilidad están definidos en el numeral 10 de las bases administrativas y considera lo siguiente:

Evaluación de Requisito de Admisibilidad de los Oferentes

Anexos solicitados

| Nº | RUT del Oferente | Nombre de Oferente | Cuenta con los Anexos Solicitados | | | | | | | | |
|----|------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | | | Anexo N°1 | Anexo N°2 | Anexo N°3 | Anexo N°4 | Anexo N°5 | Anexo N°6 | Anexo N°7 | Anexo N°8 | Anexo N°9 |
| 1 | 71.787.200-2 | Centro de educación y tecnología | Si | Si | Si | N/A | Si | Si | Si | Si | Si |

Observaciones sobre los Anexos: Sin Observaciones

| Nº | RUT del Oferente | Nombre del Oferente | Observación |
|----|------------------|----------------------------------|-------------------|
| 1 | 71.787.200-2 | Centro de educación y tecnología | Sin Observaciones |

4. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo disponible para la presente Licitación Pública asciende a la suma de **\$18.000.000.-** de pesos, valor total con impuestos incluidos, según lo estipulado en las bases administrativas numeral **16.4**.

Ofertas Económica Recibidas

| Nº | RUT del Oferente | Nombre del Oferente | Valor Total Ofertado (en pesos) | Admisible |
|----|------------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------|
| 1 | 71.787.200-2 | Centro de educación y tecnología | \$18.000.000 | Si |





5. EVALUACIÓN FINAL DE ADMISIBILIDAD

| Nº | RUT del Oferente | Nombre del Oferente | Admisibilidad |
|----|------------------|----------------------------------|---------------|
| 1 | 71.787.200-2 | Centro de educación y tecnología | Si |

Observaciones Admisibilidad

1. Postulante **Centro de educación y tecnología**, RUT 71.787.200-2, no presenta observaciones de admisibilidad

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Criterios de evaluación están definidos en el numeral **13.2.** de las bases administrativas y especifican lo siguiente:

Evaluación de las Ofertas Económicas (20%)

La metodología de evaluación de la oferta económica se encuentra en el numeral 13.3.1. de las bases administrativas y se evaluarán según señalado en lo siguiente:

El oferente que proponga el menor precio obtendrá un puntaje de 100. Los otros oferentes obtendrán el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$OE = \left(\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor ofertado a evaluar}} \right) \times 100$$

Evaluación de la Oferta Económica de los Oferentes en Puntos

| Nº | RUT del Oferente | Nombre del Oferente | Monto Total Ofertado (20%) | Puntos | Porcentaje (%) |
|----|------------------|----------------------------------|----------------------------|--------|----------------|
| 1 | 71.787.200-2 | Centro de educación y tecnología | \$18.000.000 | 100 | 20% |

Evaluación de las Ofertas Técnicas (75%)

La metodología de evaluación de la oferta técnica especificadas en el numeral **13.3.2.** de las bases administrativas de la presente Licitación Pública.



Evaluación de los Criterios de la Oferta Técnica:

| N | RUT del Oferente | Nombre del Oferente | Metodología de trabajo (20%) | Carta Gantt (10%) | Sostenibilidad y/o escalamiento (5%) | Perfil y Experiencia Profesional del jefe/a del servicio (20%) | Perfil y experiencia del equipo técnico (10%) | Formación académica del equipo técnico (10%) | TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA (%) |
|---|------------------|----------------------------------|------------------------------|-------------------|--------------------------------------|--|---|--|------------------------------|
| 1 | 71.787.200-2 | Centro de educación y tecnología | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 75% |
| | | | 20% | 10% | 5% | 20% | 10% | 10% | |

Observaciones de la Oferta Técnica: No se presentan observaciones

Evaluación Administrativa (5%)

La metodología de evaluación Administrativa se encuentra especificada en el numeral 9.2.2 de las bases administrativas de la presente Licitación Pública.

Evaluación de los Requisitos formales:

| Nº | RUT del Oferente | Nombre del Oferente | Fotocopia simple de cédula de Identidad Rep. Legal | Fotocopia RUT de la empresa | Constitución de la Sociedad / Certificado de Vigencia | Personería Rep. Legal | Nueva Declaración Jurada de requisitos para ofertar |
|----|------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|---|-----------------------|---|
| 1 | 71.787.200-2 | Centro de educación y tecnología | Si | Si | Si | Si | Si |

Observaciones a Requisitos formales: No hay observaciones

| Nº | RUT del Oferente | Nombre del Oferente | Observación |
|----|------------------|----------------------------------|-------------------|
| 1 | 71.787.200-2 | Centro de educación y tecnología | Sin Observaciones |

Evaluación Administrativa:

| Nº | Rut Del Oferente | Nombre Del Oferente | Requisitos Formales (4%) | Programa De Integridad (1%) | Porcentaje |
|----|------------------|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------|
| 1 | 71.787.200-2 | Centro de educación y tecnología | 100 | 100 | 5% |





Observaciones Evaluación Administrativa: No hay observaciones

7. EVALUACIÓN FINAL

Según los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación, se procede a realizar el resumen final considerando la ponderación de cada criterio y el puntaje obtenido por cada oferente mediante una suma ponderada. Los resultados finales se presentan en la siguiente tabla:

Evaluación Final de oferentes admisibles:

| Nº | RUT del Oferente | Nombre del Oferente | Oferta Económica (20%) | Oferta Técnica (75%) | Oferta Administrativa (5%) | Porcentaje Final |
|----|------------------|----------------------------------|------------------------|----------------------|----------------------------|------------------|
| 1 | 71.787.200-2 | Centro de educación y tecnología | 20% | 75% | 5% | 100% |

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo analizado y aplicando los criterios de evaluación establecidos en la licitación pública ID 1147293-29-LE25, denominada “DISEÑOS PREDIALES AGROECOLÓGICOS PARA IMPULSAR LA SUSTENTABILIDAD PRODUCTIVA Y LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO AGROALIMENTARIO EN MAGALLANES”, se concluye lo siguiente:

Se propone **ADJUDICAR** la presente licitación pública a la **CENTRO DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA, RUT 71.787.200-2**, quien obtuvo una puntuación final del **100%** posterior a la evaluación de los criterios establecidos en las bases administrativas de la presente Licitación Pública, siendo superior al puntaje mínimo definido en las bases numeral **13.4.** de **65%** y por un monto final y total de **\$18.000.000 de pesos chilenos** (dieciocho millones de pesos) impuestos incluidos.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍQUESE**, la presente Licitación Pública ID 1147293-29-LE25, denominada “DISEÑOS PREDIALES AGROECOLÓGICOS PARA IMPULSAR LA SUSTENTABILIDAD PRODUCTIVA Y LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO AGROALIMENTARIO EN MAGALLANES” al siguiente oferente: razón social **CENTRO DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA, RUT 71.787.200-2**, por un valor total de **\$18.000.000 de pesos chilenos** (dieciocho millones de pesos) impuestos incluidos.



- II. **IMPÚTESE**, el gasto de la presente contratación al subtítulo 22, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0200, de fecha 25 de septiembre de 2025.
- III. **DESÍGNESE**. A la Unidad Requiere para velar por el correcto cumplimiento del servicio contratado que corresponde a la Unidad de Desarrollo Territorial de la Fundación para la Innovación Agraria.
- IV. **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva por el Portal de Mercado Público.
- V. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Mercado Público ID **1147293-29-LE25**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Francine Brossard Leiva
Directora Ejecutiva
Fundación Para La Innovación Agraria

Distribución:

- Dirección
- UJR
- UAF
- UDT
- Of. de Partes